



**TELEBACHILLERATO ÚRSULO GALVAN**

Oficio No. SEMSYS/DGTEBA/XALD/1040D/193/2024.

Asunto: El que se indica

Loc. El Ciruelo, Úrsulo Galván, Ver., a 12 agosto de 2024.

ACUSE

**Lic. Eder Jero Hernández Lara**  
**Presidente Municipal del H. Ayto de Úrsulo Galván, Veracruz.**

Presente

Estimado Señor Presidente: Por este conducto, le envié un cordial saludo.

El que suscribe, Profr. Ricardo Rivera Mendoza, Coordinador del Telebachillerato Úrsulo Galván con Clave: 30ETH1040D, de la Localidad de Úrsulo Galván, Municipio de Úrsulo Galván, Ver. se dirige a usted de manera respetuosa con base en el oficio No. SEV/DJ/DP/4659/2022, de fecha 29 de abril de 2022, signado por el Lic. Jaziel Cabrera Pacheco, Director Jurídico de la Secretaría de Educación de Veracruz, para solicitar la documentación de propiedad en donde se ubica actualmente el centro escolar a mi digno cargo y que a continuación se detalla:

- 1.- Plano debidamente estructurado que incluya, cuadro de construcción, croquis de ubicación, coordenadas UTM, superficie total, medidas y colindancias firmado por la persona que elaboro y validado por la Dirección de obras Público catastro municipal (original).
- 2.- Cedula Catastral Actualizada (original) y
- 3.-Constancia de Posesión con las características señaladas en el artículo 113 fracción V, del reglamento de la Ley de Registro Público de la Propiedad de Veracruz de Ignacio de la Llave; refiriéndose a medidas, colindancias, y tiempo de ocupación, y que no se encuentre en propiedad municipal ni ejidal, correspondiente al predio que ocupa cada escuela.

Esto con la finalidad de continuar con el trámite de incorporación al Patrimonio de Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación y para uso del inmueble que reside el Telebachillerato Úrsulo Galván clave 30ETH1040D, brindado así de certeza jurídica al centro escolar, así como, de estar en condiciones de acceder a beneficios para la construcción y mejoramiento de la infraestructura.

Agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, quedo de usted.

**Atentamente**  
**Profr. Ricardo Rivera Mendoza**  
**Coordinador del Centro**

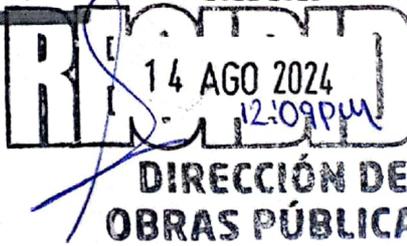


C.C.P. Arq. Julio César Aguilar Rosado Director de Obras Públicas. Para su conocimiento y efectos. Presente.  
C.C.P. Arq. Luis Ignacio Vázquez Ramos, Supervisor Escolar de Telebachillerato de la Zona Xalapa D. Mismo fin. Presente.  
C.C.P. Archivo. LIVR/RRM/rvv



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Orquídeas, S/N, Col. Las Rosas  
C.P. 91680 Municipio Úrsulo Galván, Veracruz  
Tels. 2969632036, Cel. 2961021748  
[30ETH1040D@mediasuperior.sev.gob.mx](mailto:30ETH1040D@mediasuperior.sev.gob.mx)



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Oficio No. SEV/DJ/DP/4659/2022  
Asunto: El que se indica  
"Escuela Garantizada, Escritura Garante"  
Xalapa, Ver., a 29 de abril de 2022

**C. EDER JERO HERNÁNDEZ LARA**  
Presidente Municipal Constitucional de  
Úrsulo Galván, Veracruz  
16 vereda, 16 de septiembre 15, C.P. 91662  
Presente

Distinguido Señor Alcalde:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, como ya es de su conocimiento, esta Dirección Jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, fracción X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, realiza acciones para obtener los documentos de propiedad respecto de los inmuebles en los que Gobierno del Estado a través de esta Secretaría imparte el servicio público educativo.

En virtud de lo anterior y a efecto de continuar con el trámite de incorporación al Patrimonio de Gobierno del Estado, con Destino a la Secretaría de Educación y para uso del inmueble en que reside el Telebachillerato "Úrsulo Galván" clave **30ETH1040D**, solicito su valioso apoyo para que sea remitida a esta Dirección Jurídica los documentos siguientes:

- Plano debidamente estructurado, que incluya, cuadro de construcción, croquis de ubicación, coordenadas UTM, superficie total, medidas y colindancias, firmado por la persona que lo elaboró y validado por la Dirección de Obras Públicas o Catastro Municipal, (original);
- Cédula Catastral Actualizada, (original); y
- Constancia de Posesión con las características señaladas en el artículo 13, fracción V, del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad de Veracruz de Ignacio de la Llave; refiriendo medidas, colindancias y tiempo de ocupación, y que no se encuentra en propiedad municipal, ni ejidal, correspondientes al predio que ocupa cada escuela.

A manera de sugerencia, le indico que dicha constancia de posesión, independientemente del formato que utilice cada Ayuntamiento, debe contener los requisitos señalados de la siguiente manera:

"A QUIEN CORRESPONDA"

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, Secretario del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 70 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 13 fracción V del Reglamento de la Ley del Registro Público para el Estado, expido la presente:

CONSTANCIA DE POSESIÓN

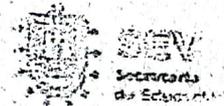
El Gobierno del Estado de Veracruz, por medio de la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la escuela \_\_\_\_\_, con clave \_\_\_\_\_, posee desde hace más de \_\_\_\_\_ años de forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario, el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en \_\_\_\_\_ metros, colindando con propiedad de \_\_\_\_\_, AL SUR: en \_\_\_\_\_ metros, colindando con propiedad de \_\_\_\_\_, AL ESTE en \_\_\_\_\_ metros, colindando con propiedad de \_\_\_\_\_ y AL OESTE en \_\_\_\_\_ metros, colindando con propiedad de \_\_\_\_\_. Inmueble que cuenta con una superficie de \_\_\_\_\_ y no pertenece al fundo legal, ni se encuentra dentro del régimen ejidal o comunal.

Para los fines legales a que haya lugar se expide la presente en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022...

Para una mejor comunicación, ponemos a sus órdenes los siguientes correos electrónicos institucionales: [direccionjuridica@msev.gob.mx](mailto:direccionjuridica@msev.gob.mx) y [dpatrimonial@msev.gob.mx](mailto:dpatrimonial@msev.gob.mx)

Sin otro particular, de antemano agradezco su valioso apoyo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
VERACRUZ  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**LIC. JAZIEL CABRERA PACHECO**  
Director Jurídico de la Secretaría  
de Educación de Veracruz

- C.c.p. Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García. Secretario de Educación de Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.
  - C.c.p. Mtra. Piedad Alcira Hernández Pérez. - Encargada de la Dirección General de Telebachillerato. - Para su conocimiento
  - C.c.p. Profr. Ricardo Rivera Mendoza. - Coordinador del telebachillerato "Úrsulo Galván" clave 30ETH1040D.- Mismo fin.
  - C.c.p. Archivo y Minutario.
- JCP/ECZ/mfc. Folio.3934